



Desacuerdos profundos, desacuerdos gratuitos y el riesgo de la postverdad

Deep disagreements, gratuitous disagreements, and the risk of post-truth

Rafael Miranda-Rojas (rafaelmirandarojas@gmail.com) Facultad de Ciencias Religiosas y Filosóficas, Universidad Católica del Maule (Talca, Chile) <https://orcid.org/0000-0002-6603-070X>
Role: conceptualización, escritura del original

Abstract

This paper explores the scope of the existence of disagreements, it is assumed that the lack of consensus evidences some problem with the content of a certain belief, because otherwise p would be believed by all and everyone. The position called justificationism opens the possibility of reasonable, and therefore eventually irresolvable, disagreements. The scope of the post-truth phenomenon in these discussions is considered, which allows us to distinguish between deep disagreements (disagreements about certain theoretical presuppositions) and gratuitous disagreements (disagreements without further justification as to why one rejects or suspends judgment with respect to p), which makes it necessary to reject that all disagreement is valid by default.

Key words: disagreement, scepticism, rationality, intuition, post-truth.

Resumen

El presente escrito explora los alcances de la existencia de desacuerdos, particularmente si a partir de estos se sigue una posición escéptica respecto a la posibilidad de conocer, centrado en aquellos tópicos que son foco de controversia o falta de consenso. Un presupuesto de esta discusión es que, ante la ausencia de consenso sobre p , se sigue que no se conoce p o que se debe suspender el juicio sobre p . Se asume que la falta de consenso evidencia algún problema con el contenido de cierta creencia, pues en su defecto p sería creído por todos y cada uno. La posición denominada justificacionismo abre la posibilidad de que existan desacuerdos razonables, y por lo tanto eventualmente irresolubles. Se considera el alcance del fenómeno de la post verdad en estas discusiones, lo que permite distinguir entre desacuerdos profundos (desacuerdos sobre ciertos presupuestos teóricos) y desacuerdos gratuitos (desacuerdos sin mayor justificación de porque se rechaza o se suspende el juicio respecto a p), lo que hace necesario rechazar que todo desacuerdo es válido por defecto.

Palabras clave: desacuerdo, escepticismo, racionalidad, intuición, post-verdad.



1

El presente escrito explora los alcances de la existencia de desacuerdos, particularmente si a partir de estos se sigue una posición escéptica respecto a la posibilidad de conocer, centrado en aquellos tópicos que son foco de controversia o falta de consenso. Un presupuesto de esta discusión, enunciado por Diego E. Machuca, es que, ante la ausencia de consenso sobre p , se sigue que no se conoce p o que se debe suspender el juicio sobre p . Se asume que la falta de consenso evidencia algún problema con el contenido de cierta creencia, pues en su defecto p sería creído por todos y cada uno. Sostiene el autor: “Although the mere existence of a disagreement does not by itself entail the impossibility of attaining knowledge or justified belief about the disputed matter, both personal experience and human history confirm that at least in many cases it is no easy task to find an effective way of settling controversies” (Machuca 2013:1).

Si bien la noción de conocimiento y creencia justificada no son necesariamente co-extensibles, el punto más relevante es que en ambos casos se puede estar en desacuerdo no solo con respecto a p , sino a las razones que fundamentan o justifican p . En efecto, los desacuerdos problemáticos surgen cuando ambas posturas (o más de dos) consideran que sus creencias están correctamente justificadas y basadas en la evidencia. En este escenario, el que se den casos de desacuerdo en que se crea tanto p y no- p , el desafío epistémico no se reduce a considerar la posibilidad de que la evidencia disponible sea limitada (como en el ejemplo de la creencia en que la tierra es plana). Si el desacuerdo es una etapa que debe intentar ser superada (en palabras de Machuca settling controversies), ese modo de comprender los desacuerdos es otro foco de desacuerdo, pues existen posturas que rescatan el valor instrumental del desacuerdo en marcos tan variados como el de democracias deliberativas o posiciones morales con alcances en el ámbito público. En efecto, si la expectativa es superar el desacuerdo, es porque se asume que tiene algún defecto. Probablemente una aproximación correcta es rescatar los aspectos beneficiosos que pueden traer ciertos desacuerdos (fortalecimiento de ciertas justificaciones epistémicamente evaluables) y al mismo tiempo considerar los riesgos intrínsecos ante la imposibilidad de superar los mismos (creencias sesgadas no basadas en evidencia, polarizaciones insalvables de posiciones no dialogantes)

Machuca establece una distinción entre lo que se puede denominar desacuerdos prácticos y desacuerdos teóricos, siendo los primeros los que inciden directamente en la toma de decisiones. Sin embargo, esa distinción supone que los desacuerdos prácticos no están fundados en razones que requieren cierta toma de posición teórica. Si ello no es así, la pregunta inmediata es: ¿Qué fundamenta los desacuerdos prácticos? Considérese el ejemplo de posiciones respecto al aborto, pro vida y pro elección como suelen denominarse ¿Corresponde este desacuerdo a un caso de desacuerdo práctico o teórico? Es palpable por tanto que los desacuerdos tienden a estar fundados en posiciones conceptuales que tienen, eventualmente, alcances prácticos.

Machuca lo expresa del siguiente modo: “there are also disputes with practical implications whose resolution depends on long, deep, and complicated theoretical discussions (e.g., disputes about abortion, euthanasia, torture, capital punishment, or drug legalization). The parties to such disputes engage in the practice of giving and asking for reasons with the aim of either convincing their rivals or else being convinced by them, an aim which most of the time is not achieved, and never achieved easily. It is of course possible to de facto settle disagreements of this kind even though one has not been able to determine which of the rival parties, if any, is rationally to be preferred over the others. This does not mean that the disagreement has been ‘settled’ properly speaking, but rather that one



of the sides has in fact been chosen and that a given course of action will in fact be followed” (Machuca 2013:1).

El intentar convencer, aspecto que es usualmente destacado como un ingrediente central del proceso deliberativo en la búsqueda de razones que resuelvan o disuelvan ciertos desacuerdos, supone que las posiciones en tensión están abiertas a ese cambio de creencia. La literatura enfatiza el desacuerdo entre pares (peer disagreement) como un caso específico en el que las diferencias de competencia epistémica son descartadas. Ante esto, se propone como vía de resolución la conciliación de posiciones, el denominado *conciliationism*, que requiere metodológicamente de las partes en disputa: “are rationally required to significantly revise their beliefs. That is, upon learning that a peer disagrees with me about whether p, I cannot rationally continue to believe that p or to hold it to the same degree or with the same confidence” (Machuca 2013:3).

Esta toma de posición metodológica (con la que está en desacuerdo la denominada *steadfast* o *nonconformism*) supone que un par epistémico lo es simpliciter, sin considerar el tópico en discusión. Es más preciso por tanto considerar par epistémico a quién en ciertos ámbitos tiene una opinión fundada. Es relevante considerar en este punto que no es el foco central de los desacuerdos la adquisición y el progreso en el conocimiento, sino la evaluación de opiniones, lo que Machuca explicita a partir de la denominada *Equal Weight View* propuesta por Adam Elga: “*Equal Weight View (EWV)*. It is rationally required to give equal weight to the opinions of all the parties to a peer dispute when there is no reason for preferring one opinion over the others which is independent of the very disagreement between the parties” (Elga 2007:490).

Un aspecto que debe destacarse es la búsqueda de soluciones racionales, la búsqueda de la racionalidad como criterio necesario para determinar qué peso dar a qué opinión. A su vez, enfatiza que las razones que pudiese haber para no dar el mismo peso no pueden residir en el mismo desacuerdo, lo que requiere una evaluación independiente de esas razones. Estas actitudes doxásticas contrapuestas requieren la entrega de razones en vistas a evaluar la eventual suspensión de juicio, pues no basta tener una creencia sobre p o no-p si no se ofrecen las razones que la fundamentan. No se trata estrictamente de que estas creencias cuyas razones no se explicitan sean necesariamente gratuitas e irracionales o no fundadas epistémicamente, sino que más bien impide la posibilidad siquiera de disentir: no hay desacuerdo ante ausencia de razones que permitan evaluar si se está de acuerdo o no. Esto constituye una postura de sentido común, pero es evidente al mismo tiempo que el tener una creencia sobre p no garantiza que el sujeto tiene acceso a las razones por las que cree p o, visto desde otro punto de vista, que las razones sean jerárquicamente superiores a las creencias que justifican. Una posición a favor o en contra del aborto por ejemplo tiene por tanto el desafío no solo de ofrecer evidencia a favor de su posición, sino que también de mostrar en qué sentido las razones de la postura contraria son deficientes en algún sentido del término.

2

El desafío del desacuerdo entre pares y la búsqueda de consensos explícita en la posición *equal weight* descarta que las razones en contra de una postura sean más débiles. Un análogo de esta dinámica correspondería a colocar en una balanza los pros y contras de creer en p y no-p, bajo el presupuesto de que habrá un resultado equitativo (que ambas posturas tienen el mismo peso neto, independiente de si es considerado mereológicamente ocurre que hay más pros que contras, o



viceversa). Esto responde a un análisis Bayesiano en el que la evaluación no alcanza el umbral ni de creencia ni de no creencia. Este punto es desarrollado por Pinillos considerando los denominados principios de sensibilidad bayesiana y su alcance en conocimiento basado en evidencia. Su ejemplo inicial permite explicitar algunos aspectos relevantes de la discusión sobre el desacuerdo: “Suppose you deploy a diagnostic procedure to determine the presence of a disease in an individual and that on this occasion, the test says ‘positive’. Are you now in a position to know that the agent has the disease? The gold standard for answering this type of question employs Bayes’ theorem to determine the probability of the disease conditional on the procedure output. This method normally requires you to have access to certain further facts such as the true negative rate (the likelihood that a person without the disease would be classified as ‘negative’), the true positive rate (the likelihood that a person with the disease would be classified as ‘positive’), and the prior likelihood of the disease” (Pinillos 2022:495).

Por supuesto, el análisis puede ampliarse y considerar los casos problemáticos de falsos negativos (que tiene la enfermedad, pero se diagnostica que no la tiene) o falsos positivos (que no tiene la enfermedad pero se diagnostica que la tiene), pues esos casos inciden precisamente en el criterio de confiabilidad o confianza que es el foco central del análisis conciliatorio de posturas en desacuerdo. Es importante destacar aquí que determinar aquello que se entiende por razones válidas para tener una actitud doxástica específica no podría ser parte de la discusión: todas las razones enunciadas por un par epistémico debiesen ser consideradas como válidas y legítimas per se, pues cuestionar esas razones puede deberse a la posición que se tiene en el tópico de desacuerdo. El aspecto central de una postura conciliatoria es que, ante la presencia de un desacuerdo, se asume hay razones para el mismo, de allí el requerimiento de modificación de la actitud doxástica específica (creencia, no creencia, suspensión de juicio). Ello supondría una disminución del grado de confianza respecto a la creencia que se tiene, independiente de si la misma se considera justificada y basada en evidencia.

Si bien es correcto que la evidencia disponible cumple un rol central en la búsqueda de resolución de un desacuerdo, es importante tener presente que la interpretación de esta puede derivar en desacuerdos incluso intragrupal. Sobre este punto Fernando Broncano-Berrocal y Adam Carter ofrecen como un ejemplo de esto el caso de la física en el ámbito científico, afirman: “A brief look at the history of science reveals how scientists (e.g., physicists) disagree over factual issues in their fields (e.g., the Copenhagen vs the many-worlds interpretation of quantum mechanics)” (Broncano-Berrocal y Carter 2021:9).

Conviene observar que en el ejemplo citado la diferencia que origina el desacuerdo no es estrictamente empírica, no se trata de que una postura rechace p y la otra acepte p (como es el caso en desacuerdos extra grupos por ejemplo), sino de cuál es la interpretación de p y las implicancias que se siguen de la misma, lo que es estrictamente hipotético y no empírico (Copenhagen vs many worlds), pues si fuese empírica la solución descansaría en la evidencia disponible y es solo ante la limitación de acceso a la misma que surgen casos de desacuerdos intragrupal como el explicitado.

No es evidente que la pretensión de las posiciones en disputa en un desacuerdo sea conciliatoria. Por ejemplo, Jason Brennan destaca cómo la búsqueda de la verdad no es un objetivo prioritario en el ámbito político, teniendo por lo tanto la búsqueda de razones una finalidad instrumental en favor de la postura que se favorece. Sostiene: “People tend to have bad epistemic behavior when participating in politics. They display high levels of bias when discussing or participating in politics.



This may be because the human brain was designed more for winning arguments and forming coalitions than seeking truth” (Brennan 2016:47).

Siguiendo a Jonathan Haidt, esta característica que tiende a la irracionalidad de los procesos de razonamiento humano indicaría una eventual ventaja evolutiva, un modo de afianzar creencias arraigadas y cuyo descarte exigiría un esfuerzo cognitivo importante. En palabras de Haidt: “reasoning was not designed to pursue the truth. Reasoning was designed by evolution to help us win arguments. That’s why [psychologists Hugo Mercier and Dan Sperber] call [their theory of why reasoning developed] The Argumentative Theory of Reasoning. So, as they put it, the evidence reviewed here shows not only that reasoning falls quite short of reliably delivering rational beliefs and rational decisions. It may even be, in a variety of cases, detrimental to rationality. Reasoning can lead to poor outcomes, not because humans are bad at it, but because they systematically strive for arguments that justify their beliefs or their actions” (entrevista a Haidt en [The new science of morality](#)).

Es interesante destacar cómo la propuesta conciliatoria se alinea con los procesos deliberativos descritos por Brennan, entendiendo deliberación como “an orderly, reason-guided process” (Brennan 2016:59). En esos casos lo que alinea la deliberación es la búsqueda del bien común, en el caso de los desacuerdos la búsqueda de la verdad o, en su defecto, la búsqueda honesta de una justificación de las creencias. Los procesos deliberativos demandan a ambas partes un esfuerzo cognitivo, no solo a aquella que es cuestionada y que se podría presumir tiene la carga de la prueba o de convencer a su interlocutor.

3

La perspectiva conciliatoria, aquella que busca razones para resolver desacuerdos, queda en una posición compleja ante situaciones de este tipo. De allí la relevancia del requerimiento de independencia analizado por Machuca: “Independence. In order to resolve a peer disagreement over a given issue, the disputants must appeal to reasons which are independent of both their beliefs about the disputed issue and the reasoning on the basis of which such beliefs are formed” (Machuca 2013:4).

Por supuesto, la aplicación de este requerimiento dependerá del tópico del desacuerdo, pues si lo es sobre si $12 \times 5 = 60$, siguiendo a Machuca ello será probablemente porque “one of them is confused, disingenuous, or cognitively deficient” (Machuca 2013:4). Que el resultado correcto de una multiplicación sea independiente de ciertas razones de las partes en disputa pudiese ser foco de discusión pues supone ciertos compromisos metafísicos respecto a qué rol cumple el acceso epistémico a esos ejercicios matemáticos (si son descubiertos o creados). Un punto más relevante es que a la base del desacuerdo entre pares está el descarte de al menos alguna deficiencia cognitiva, si bien no es completamente claro el supuesto de sinceridad en las posiciones que se toma. Ante la posibilidad de que posturas divergentes respecto a un tópico en discusión se puedan considerar ambas correctas, basadas en evidencia y racionales, ello implica que hay desacuerdos razonables, contrario a lo que propone el conciliationism. El que el presupuesto de una postura que busca conciliar posiciones resida en la eventual debilidad de las razones que se tenga para creer o no creer p, es lo que abre paso a una postura “justificacionista” en la que: “If one knows that one finds oneself in optimal epistemic conditions, then the probability of one’s belief being false is extremely low. Thus, the reason why in some disputes steadfastness is the correct response is that



one's degree of justified confidence in one's belief is high, and the reason why in other disputes conciliationism is the correct response is that one's degree of justified confidence in one's belief is low" (Machuca 2013:7).

El riesgo de escepticismo ante la no resolución de desacuerdos parece evidente, pues implica que no se han encontrado justificaciones suficientes que resuelvan la tensión epistémica (bajo el supuesto de que ello se intenta con sinceridad). Si el resultado de la permanencia de un desacuerdo es la exigencia de la suspensión de juicio respecto a p (escepticismo pirronista) o el descarta de la posibilidad de conocer (escepticismo cartesiano), ello implica que la discusión respecto a la búsqueda de razones pierde su quid. Pese a ello, posiciones que son claramente infundadas no cumplen el estándar dialéctico en vistas a evaluar la justificación de si es razonable creer o no creer p.

Este eventual nexo entre desacuerdo y escepticismo abre paso a una discusión respecto a posiciones que se denominan post truth o post verdad que, si bien se centran en el ámbito político, puede ampliarse su horizonte de análisis a otros tópicos. Una posición epistémica que se enmarque en la noción post truth comparte ciertas características de un desacuerdo que se propone denominar profundo en contraste con uno gratuito, cuyas características principales son:

Desacuerdo profundo. Desacuerdos sobre ciertos presupuestos teóricos, diferencia en los presupuestos teóricos y prácticos entre dos o más posiciones epistémicas a favor o en contra de p.

Desacuerdos gratuitos. Desacuerdos sin mayor justificación de porque se rechaza o se suspende el juicio respecto a p, ausencia de razones strictu sensu para estar en desacuerdo, desacuerdos sin mayor justificación de porque se rechaza o se suspende el juicio respecto a p. En ese sentido, un desacuerdo gratuito es irracional.

Post truth lo define la [American Dialect Society](#) como "belonging to a time in which facts matter less than beliefs and emotions". No se trata por supuesto de que toda creencia sea por defecto errada, ni tampoco de que las emociones no cumplan un rol relevante, sino del énfasis que tienen ambas por sobre un criterio tan relevante como evaluar si lo que creo y siento se alinea con aquello que es verdadero. Es un límite a un desacuerdo legítimo el que esté solamente fundado en aquello que a un sujeto o grupo le parece verdadero. No basta como razón para el desacuerdo que las razones se sustenten en hechos alternativos o en una mala interpretación, sobre esto un ejemplo es el que ofrece The Economist en una columna titulada [Yes, I'd lie to you](#) el año 2016: "Political lies used to imply that there was a truth—one that had to be prevented from coming out. Evidence, consistency and scholarship had political power. Today a growing number of politicians and pundits simply no longer care. They are content with what Stephen Colbert, an American comedian, calls 'truthiness': ideas which 'feel right' or 'should be true'. They deal in insinuation ('A lot of people are saying...' is one of Mr Trump's favourite phrases) and question the provenance, rather than accuracy, of anything that goes against them ('They would say that, wouldn't they?'). And when the distance between what feels true and what the facts say grows too great, it can always be bridged with a handy conspiracy theory".

Los desacuerdos profundos, incluso los políticos, no pueden entonces resolverse a partir de posturas que intencionalmente se fundan en falsedades. Los desacuerdos profundos coinciden en que hay una verdad que debe ser buscada y encontrada, una verdad que puede residir en la conciliación de



opiniones a partir de la evidencia disponible, o en mantener las diferencias en caso de ello no sea posible, sin que ello derive necesariamente en una conclusión escéptica. Se trata entonces de descartar la relativización de la verdad, y de reconocer que no es viable los desacuerdos se funden en la creación de realidades a partir de diversas interpretaciones. Esto por supuesto es más evidente dependiendo de los tópicos que son foco de disputa, y el que ciertos problemas sean más complejos de resolver sugiere que parte del desacuerdo reside en los presupuestos teóricos y prácticos.

Esta manera de interpretar la realidad se asocia con la postura intuicionista descrita por Oliver y Wood en la que los procesos deliberativos que son esperables en la discusión racional de ciertos desacuerdos son reemplazados por los sentimientos internos, cuya característica de infalibilidad epistémica es problemática (no está sujeto a la evaluación epistémica de si ese sentimiento es correcto o incorrecto, sino que su corrección se funda en el estado que genera). Sostienen: “Intuitionists are *enchanted*. Rather than using thoughtful deliberation or detached observations, they rely on their internal feelings as a guide to their external reality. They are quick to embrace superstitions, magical beliefs, or other simplistic explanations for complex events. For Intuitionists, truth is found more in metaphors and myth than in arcane theories or facts. Fervently tribalistic, they mistrust outsiders and suspect unfamiliar cultures...Their beliefs are things they just know and are not subject to reasoned interrogation” (Oliver y Wood 2018:xiii).

Esta ausencia de razones para creer coincide con el caso de los desacuerdos gratuitos, en el sentido de que no hay modo de deliberar ante una postura que se considera en una posición epistémica privilegiada, cuyas justificaciones no pueden ser revisadas por terceros. En efecto, se alinea con el sesgo descrito por Brennan denominado *Intergroup bias*: “We tend to form coalitions and groups. We tend to demonize members of other groups, but are highly forgiving and charitable toward members of our own groups. We go along with whatever our group thinks and oppose what other groups think” (Brennan 2016:61).

Rietdijk destaca que una posición de este tipo además de no preocuparse por los hechos y las evidencias desconoce la relevancia de la opinión experta. Se trata entonces de un rechazo del presupuesto epistémico *Equal Weight View* de la postura conciliatoria, al menos en el sentido de que no se asume que todo desacuerdo epistémico es un desacuerdo entre pares epistémicos (pues ello redundaría en que ambas opiniones son expertas). A su vez, el fenómeno de *Gaslighting* descrito por Rietdijk como “having the victim doubt their own judgment, perception, and sense of reality” (Rietdijk 2021:1) y por la [American Dialect Society](#) como “psychologically manipulate a person into questioning their own sanity” supone el no reconocimiento de las capacidades epistémicas de la postura que uno rechaza. No es extraño que este tipo de dinámicas se genere en la discusión sobre la búsqueda de razones en un desacuerdo.

4

Lo que genera un desacuerdo profundo, se propone, es una posición metaepistémica:

- i) Desacuerdo respecto a la interpretación correcta de los hechos y
- ii) Desacuerdo respecto a que la opinión de la postura contraria no esté sesgada.

En ese escenario, se trata de una mala interpretación de lo que sería un diálogo democrático el interpretar que toda opinión tiene el mismo peso epistémico por defecto, en el sentido de que no



importa si la misma es fundamentada o no. Una de las preocupaciones centrales de estas dinámicas es proteger lo que Rietdijk denomina autonomía epistémica, posicionar de este modo la confianza propia como criterio central para la definición de que posturas se apoyan o no. Ello se tensiona con la posición pro humildad epistémica, desarrollada por ejemplo en Church y Samuelson ([Intellectual humility](#)). Es viable por cierto mantener la autonomía sin que ello derive en un exceso de confianza incluso ante evidencia en contra de la postura que se sostiene.

La conexión entre una posición post verdad y una posición escéptica es relevante en esta discusión, pues si ante cualquier posición se cuestiona su legitimidad en base a una relativización de los hechos, es complejo encontrar un criterio que permita resolver esos desacuerdos. En realidad, una postura escéptica no tiene por objetivo inicial resolver esos desacuerdos, sino visibilizar su imposibilidad de resolución. Para Machuca, esto afecta no solo la concepción dialéctica de la justificación desde la cual el solo hecho de expresar un desacuerdo demanda a la postura contraria defender su posición, sostiene: “There is clearly a close connection between skepticism and disagreement, since skepticism is always latent as a possible stance to adopt in any discussion of disagreement. For instance, on the dialectical conception of justification, the very existence of a dispute triggers a demand for justification: a competent and responsible cognizer should be able to defend his beliefs when these are challenged by his epistemic rivals” (Machuca 2013:7).

Una disputa, no obstante, puede ser gratuita, puede estar fundada en creencias evidentemente falsas. Peor desde una perspectiva epistémica, puede ser una postura no dialogante y no abierta al reconocimiento de algún error epistémico en su toma de posición. Es complejo conceder que ese tipo de disputas, una vez se ofrecen las razones pertinentes para su eventual resolución, pueda mantenerse legítimamente. Se puede afirmar de este modo que:

iii) hay un límite epistémico a los desacuerdos, y no todo desacuerdo es válido *per se*.

El peor escenario es que se naturalice que el estar en desacuerdo sea una posición preferible en vistas a mantener la autonomía epistémica, con el riesgo de que desde esta autonomía se posicione el relativismo y el escepticismo, riesgo que observa Brennan como una consecuencia no deseada de los procesos deliberativos: “Deliberation frequently causes deliberators to doubt there is a correct position at all. This leads to moral or political skepticism or nihilism” (Brennan 2016:104).

Un modo de evitar lo anterior es rechazar la directriz *equal weight*, o al menos restringirla a una directriz a priori, más no a posteriori de un desacuerdo. Como recoge [The Economist](#), ante la afirmación de Trump de que Barack Obama es el fundador del estado islámico, mantenerse en esa posición ante evidencia en contra es simplemente irracional, y

iv) no es admisible que ese tipo de desacuerdos permita fortalecer posiciones escépticas por defecto, pues ese tipo de posición es irracional y queda por lo tanto fuera de la dinámica que persigue contrastar razones, evaluar defeaters o defeaters-defeaters (derrotadores y derrotadores de esos derrotadores).

En otras palabras, si la posición inicial o el presupuesto epistémico de una postura escéptica es que no es posible el conocimiento o que se requiere la suspensión de juicio respecto a la posibilidad de conocer y justificar alguna creencia, ese presupuesto descarta de entrada cualquier diálogo que permita resolver un desacuerdo y es por lo tanto un caso de dogmatismo epistémico, irracional en



tanto no se encuentra abierto a evaluación en base a razones o defeaters de dicha posición. De este modo, pierde peso lo afirmado anteriormente por Machuca: “For the very existence of a dispute about a given issue can be taken to yield a full or partial defeater for the justification of each disputant’s belief” (Machuca 2013:8). Desde lo discutido en este escrito, esta posición por defecto parece gratuita, parece un caso de irresponsabilidad epistémica y de lo que se podría denominar un caso de desacuerdo gratuito, en contraste con un desacuerdo profundo:

v) el mero disenso injustificado no cumple el rol de defeater parcial.

No es el caso que la mera existencia de una disputa legitime la disputa, pues hay casos en la que disputa no está apoyada en razones, no es racional ni pretende serlo. En particular en el caso de una postura escéptica y una postura post verdad, la mera existencia de la disputa no valida la posición por defecto. Del mismo modo, la expresión de un desacuerdo no equivale a una refutación de la postura contraria, y estrictamente no parece correcto que ante un desacuerdo que pudiese ser gratuito e infundado, la carga de la prueba deba estar en la postura que es foco de ese desacuerdo.

5

El vínculo con una postura escéptica ante la presencia de desacuerdos presupone que estos están justificados por defecto, que no hay desacuerdos gratuitos e infundados, eventualmente irracionales. Ese supuesto parece errado, pues:

v) la posición de estar en desacuerdo con p y exigir razones para p , libera al grupo o sujeto que está en desacuerdo de tener que fundamentar porque no está de acuerdo con p en primer lugar, qué fundamenta su desacuerdo con p .

En ese escenario, es una posición débil reconocer validez epistémica a cualquier posición que rechace p , o que suspenda el juicio sin precisar por qué decide tal actitud doxástica específica. Lo anterior es necesario en vistas a evitar que posturas implausibles tengan el beneficio de la duda mientras que posturas plausibles tienen la carga de la prueba, el riesgo de esta dinámica se sintetiza en lo afirmado por Oliver y Wood: “Their ‘irrational’ beliefs seem out of step with modern times—superstitions, conspiratorial fantasies, and apocalyptic visions were supposed to have vanished with the Dark Ages. A sensible public is supposed to see through the transparent contrivances of petty demagogues. So when these experts encounter opinions that don’t conform to their own ‘rational’ ways of thinking, they either denigrate such views as pathological or relegate them to the error term in their models” (Oliver y Wood 2018:xii).

Es problemático que, como puede observarse en casos de este tipo de “racionalidad”, coincida aquello que caracteriza un desacuerdo profundo (diferencia en los presupuestos teóricos y prácticos) con aquello que caracteriza un desacuerdo gratuito (ausencia de razones strictu sensu para estar en desacuerdo, desacuerdos sin mayor justificación de porque se rechaza o se suspende el juicio respecto a p). Lo preocupante de estas posturas epistémicas basadas por ejemplo en teorías conspirativas no es solo que estén justificadas a partir de falsedades, sino que tienen alcances prácticos. Como destaca Harris: “Events ranging from Brexit and the election of Donald Trump in 2016 to mass shootings to the storming of the US Capitol in January 2021 have been partially attributed to belief in conspiracy theories. Vaccine hesitancy and related attitudes that have



frustrated efforts to combat COVID-19 in the United States have likewise been blamed on conspiracy theories” (Harris 2023:21).

Harris destaca que existe un desacuerdo interdisciplinar respecto de qué son este tipo de teorías y porque son populares. Denomina a estos desacuerdos fundamentales, lo que impide avanzar en la explicación de su popularidad. Parte del problema reside en que algunas posturas filosóficas, explicita Harris sostengan que “conspiracy theories are simply theories that allege conspiracies” (Harris 2023:21). Posturas conspirativas, desde esta perspectiva, no serían inválidas epistémicamente por defecto, su característica central es atacar alguna postura generalmente establecida o justificada como verdadera: una especie de posición anti hegemónica, con el defecto epistémico de no estar debidamente justificada sino que fundamentalmente sostener su posición a partir de la duda escéptica respecto a si lo que se comunica es verdadero o responde a intereses distintos de la búsqueda de la verdad y la entrega de información correcta y basada en evidencia. Cuando una de las partes de un desacuerdo apoya su posición en teoría de este tipo, se puede sostener siguiendo a Cassam ([Conspiracy theories](#)) que corresponden a un caso de vicio epistémico.

En este escenario se caracteriza aquello que es opuesto a la razón bajo la denominación de intuición: “Intuitions are the ways we comprehend reality that don’t involve deliberate thinking. They are our ‘gut feelings’, the subliminal ways we make quick judgments, the mental processes that guide us in the absence of conscious, purposeful thought. They are how we just ‘know’ that some actions are right, some things are true, or some people are trustworthy. Intuitions comprise our ‘folk wisdom’, the commonsense ways of understanding worldly matters” (Oliver y Wood 2018:xii).

Desde esta perspectiva, confiar en ciertas intuiciones coincide con posturas irracionales, se oponen entonces a lo que los autores denominan racionalistas. Lo interesante de esta dicotomía racionalistas-intuicionistas es que no se restringe a alguna posición epistémica o política específica (v.gr. izquierda-derecha), sino que es ortogonal a la misma: hay racionalistas en ambas posiciones. El caso ideal de un desacuerdo racional exige prevenir también la incidencia de diversos sesgos enunciados en Brennan, destacando entre estos para efectos de lo discutido los siguientes: “Confirmation bias: We tend to accept evidence that supports our preexisting views. Disconfirmation bias: We tend to reject or ignore evidence that disconfirms our preexisting views” (Brennan 2016:61).

En estos casos, la posición racionalista defendida por Oliver y Wood, que se apoya en construcciones teóricas, deducciones filosóficas y hechos observables o contrastables empíricamente deben ser consideradas con cierta precaución, en el sentido de que las posiciones doxásticas de un sujeto o grupo dependen también de la selección de cierta evidencia a favor de una postura, o el descarte de otra evidencia disponible. La posición interpretativa que permite superar reflexivamente ese sesgo exige considerar toda la evidencia disponible, independiente de las creencias previas, de modo tal que se evite la búsqueda de confirmación o no confirmación de p.

Dedicatoria

En memoria de Don Raúl Celis (1959-2023), padre de mi amada esposa, abuelo de mi amada hija.



Bibliografía

- Brennan, J. (2016). *Against democracy*. Princeton University Press.
<https://doi.org/10.1515/9781400882939>
- Broncano-Berrocal, F., y Carter, J. A. (2021). *The epistemology of group disagreement*. Routledge.
<https://doi.org/10.4324/9780429022500>
- Elga, A. (2007). Reflection and disagreement. *Noûs*, (41), 478-502. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0068.2007.00656.x>
- Harris, K.R. (2023). Conspiracy theories, populism, and epistemic autonomy. *Journal of the American Philosophical Association*, 9(1), 21-66. <https://doi.org/10.1017/apa.2021.44>
- Machuca, D.E. (2013). *Disagreement and skepticism*. Routledge.
<https://doi.org/10.4324/9780203073346>
- Oliver, J.E. y Wood, T.J. (2018). *Enchanted America*. University of Chicago Press.
- Pinillos, Á. (2022). Bayesian sensitivity principles for evidence based knowledge. *Philosophical Studies*, 179(2), 495-516. <https://doi.org/10.1007/s11098-021-01668-3>
- Rietdijk, N. (2021). Post-truth politics and collective gaslighting. *Episteme*, First view, 1-17.
<https://doi.org/10.1017/epi.2021.24>

Recibido el 4 Abr 2023

Aceptado el 17 Jul 2023